



MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 22 ABR. 2026

VISTO: estos antecedentes relacionados con el yacimiento de balastro ubicado en el Padrón N° 6.561 (p) de la 2ª Sección Catastral del Departamento de Paysandú, propiedad de Orlando Julio Pizzichillo Macchi;-----

RESULTANDO: I) que por Resolución del Poder Ejecutivo N° 49/024, de 8 de febrero de 2024, dicho yacimiento fue incluido en el Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas, de acuerdo a lo establecido por el artículo 349 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, para la realización de la obra: "Ruta N° 90, Paysandú (progresiva 5km100) – progresiva 33km000", ejecutada por la empresa EMILIO DÍAZ ÁLVAREZ S.A. en el marco de la Licitación C/154 contratada por la Corporación Vial del Uruguay S.A.;-----

II) que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, manifiesta que no siendo necesaria la utilización de la cantera de balastro, según lo informa la empresa EMILIO DÍAZ ÁLVAREZ S.A. presentando los recaudos necesarios, corresponde se desafecte al referido yacimiento del Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas;-----

CONSIDERANDO: que del informe elaborado por el Departamento Letrada del Área Servicios Jurídicos del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, surge que no existen impedimentos de índole jurídico para acceder a lo solicitado;-----

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 349 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020 y en el Decreto N° 325/024, de 27 de noviembre de 2024;-----

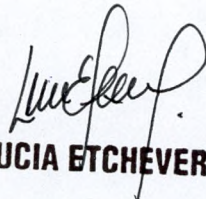
000264

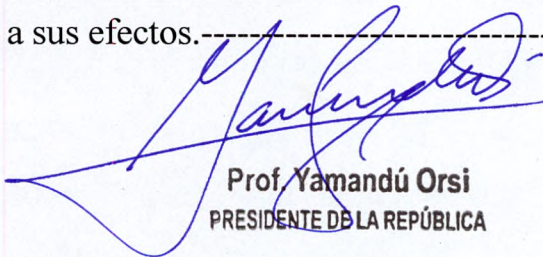
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Desaféctase del Registro Nacional de Canteras de Obras Públicas al yacimiento de balastro ubicado en el Padrón N° 6.561 (p) de la 2ª Sección Catastral del Departamento de Paysandú, propiedad de Orlando Julio Pizzichillo Macchi, de acuerdo a la gestión promovida por la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.-----

2º.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas a sus efectos.-----


LUCIA ETCHEVERRY


Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA